

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 67/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que se realizan regularmente, así también el cumplimiento de funciones y actividades Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, se autoriza el servicio técnico al vehículo patente AB141GU realizado en el Taller Angelica de Negron Aguilar Manuel CUIT n° 23-92486021-9.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar el servicio técnico realizado al vehículo AB141GU y su reintegro a la Prosecretaria Carolina English, en razón de la utilización del mismo en cumplimiento de funciones y actividades institucionales para el Organismo

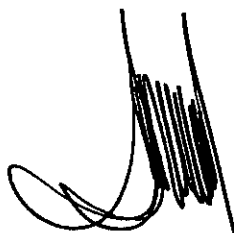
2º) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070178130004025906391 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 16 de diciembre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

